



Municipalidad de San Jerónimo

Departamento de Comayagua
Honduras C.A.

municipalidad0313@yahoo.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, Rolando Marcía Euceda, Alcalde de la Municipalidad de San Jerónimo, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. 0313-1967-00026, con domicilio y residencia en el municipio de San Jerónimo, Comayagua, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de La Municipalidad de San Jerónimo y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominará **EL EMPLEADOR** por una parte, y por la otra, el señor **SANTOS FRANCISCO PALMA SAUCEDA**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad No. **0820-1949-00019**, Motorista, con domicilio en San Jerónimo, departamento de Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL TRABAJADOR**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato **POR TIEMPO LIMITADO**, que se regirá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL TRABAJADOR**, se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR**, desempeñando el cargo de: **Motorista del personal de Salud del municipio de San Jerónimo, Comayagua.**

Para el cual deberá de realizar las actividades de:

- Transporte de Comayagua a San Jerónimo y viceversa de lunes a viernes al médico asignado temporalmente a la Unidad de Salud del casco urbano de San Jerónimo, Comayagua para la emergencia del COVID 19.
- Transporte al personal de salud del casco urbano para realizar abordajes de personas que entran al municipio de otras ciudades sospechosas de COVID 19
- Transporte al personal de salud del casco urbano a la región de salud en casos de asistir a reuniones
- Transporte de pacientes del municipio que necesiten asistencia médica en el hospital santa teresa de Comayagua.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato es: **ES POR TIEMPO LIMITADO**

CLAUSULA TERCERA: El presente contrato tendrá una duración de **3 MESES**, dando inicio la relación laboral el **23 de marzo de 2020** y terminando el **23 de junio de 2020.**

CLAUSULA CUARTA: EL TRABAJADOR, prestara sus servicios durante la jornada ordinaria **DIURNA;** La que iniciara a las **6:00 AM** y terminara a las **6:00 PM de lunes a domingo.**

CLAUSULA QUINTA: En Contraprestación a los servicios del **TRABAJADOR,** Recibirá en concepto de salario la cantidad de **L. 6,500.00 Mensual, asciendo un total de 19,500.00 (diez y nueve mil quinientos lempiras exactos)** el cual será pagado en **MUNICIPALIDAD DE SAN JERÓNIMO** en forma en forma proporcional del monto del contrato se harán las respectivas deducciones del 12.5% Impuesto Sobre la Renta (ISR) mensual equivalente a L. 2,437.50 del total del contrato.

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR se obliga a facilitar al **TRABAJADOR,** los materiales necesarios para que desarrolle sus actividades.

CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone término a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes y auxilio de cesantía salvo prueba de lo contrario.

CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del **TRABAJADOR** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y reglamento Interno de Trabajo dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **EMPLEADOR** previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA NOVENA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la Jurisdicción Laboral.

En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, firma en duplicado el presente contrato de trabajo por tiempo limitado, en San Jerónimo, Comayagua a los 23 días del mes de marzo del año 2020.



FIRMA DEL TRABAJADOR
Identidad: 0820-1949-00019